



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No

1680

(14 MAR 2013)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato para la Elección del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante, el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL – COPASO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0460 del 04 de febrero de 2013, se convocó nuevamente a todo el personal, de los Estamentos Profesoral; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción y, Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités así: Uno (1) por la Sede Central, Dos (2) por la Sede Seccional Sogamoso; Uno (1) por la sede Seccional Chiquinquirá, con sus respectivos suplentes, con el fin de integrar EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA
JOSÉ DARIO SIERRA ROBERTO	19242343	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación de Talento Humano de la Universidad, se certificara el tipo de contrato del aspirante inscrito para la presente elección y verificación de sus antecedentes, con lo que se constata que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0460 del 04 de febrero de 2013.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al siguiente candidato, con los requisitos de que trata la Resolución No. 0460 del 04 de febrero de 2013, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA
JOSÉ DARIO SIERRA ROBERTO	19242343	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3º: La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Funcionario citado en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Tunja, a los

14 MAR 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector



Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: DANIELA TURIBIA ÁNCHEZ VALENZUELA - Secretaria General.
Revisó: DANIELA TURIBIA ÁNCHEZ VALENZUELA, Asesor Rectoría

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja